PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2026/00114

Suministro de sistema de fracturas de pelvis y acetábulo con destino a la OSI Araba

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de sistema de placas e instrumental para el tratamiento de fracturas pélvicas en el Servicio de Traumatología de la OSI Araba, para un periodo total de 5 años (contrato inicial de dos años, más tres posibles prórrogas de un año cada una).

El sistema, debe cubrir las fracturas pélvicas ordinarias, así como las fracturas suprapectíneas e infrapectíneas acetabulares, complementado con un sistema de tornillería canulada.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

2.1 Requisitos normativos y etiquetas generales

Al objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección a los pacientes y a los profesionales sanitarios de Osakidetza, asegurando que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, deberán reunir los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado y autorizaciones.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos ofertados deberán cumplir los siguientes **requisitos EXCLUYENTES**, los requisitos normativos son comunes a todos los lotes que componen el expediente:

- RD 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y/o de la restante normativa vigente.

- Reglamento (UE) 2017/745, de 5 de abril, sobre productos sanitarios. Se acreditará:

  - Marcado CE como producto sanitario.

  - Declaración CE de conformidad del fabricante del producto que le corresponda, de acuerdo a la clase de producto sanitario de que se trate. Debe incluir una relación donde se indique para cada uno de los lotes ofertados lo siguiente:

- Número de marcado CE
- Conforme a qué Anexo
- Organismo Notificado Certificador
- Fechas de vigencia
- Listado de referencias ofertadas

- Fichas técnicas, en castellano o euskera, actualizadas, incluyendo la referencia del producto/s, junto con una identificación del lote.

2.2 Requisitos sobre instrucciones de uso

Cada producto deberá ir acompañado de la información necesaria para su utilización con plena seguridad y adecuadamente, teniendo en cuenta la formación y los conocimientos de los usuarios potenciales, y para identificar al fabricante.

Esta información estará constituida por las indicaciones que figuren en el propio producto y/o envase unitario, en la ficha técnica y/o instrucciones de utilización.

Los datos necesarios para la utilización del producto con plena seguridad deberán figurar, siempre que sea factible y adecuado, en el propio producto y/o envase unitario o, en su caso, en el envase comercial. Si no es factible envasar individualmente cada unidad, estos datos deberán figurar en unas instrucciones de utilización que acompañen a uno o varios productos.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **2 lotes**, en las cantidades y con los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

Nº LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 años (IVA excluido)
1	**SISTEMA DE OSTEOSÍNTEIS PARA FIJACIÓN DE PELVIS**			**32.740,50 €**
1.1	Placas rectas, curvas, reconstrucción de cotilo, sinfisis de publis	15	516,10 €	7.741,50 €
1.2	Placas infrapectinias y suprapectinias	15	1.379,00 €	20.685,00 €
1.3	Tornillos corticales Ø 3.5, diversas longitudes	240	16,70 €	4.008,00 €
1.4	Tornillos corticales Ø 4.5, diversas longitudes	10	8,60 €	86,00 €
1.5	Arandela para tornillos corticales	20	11,00 €	220,00 €

Nº LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 años (IVA excluido)
2	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS CON CABEZA**			**17.895,00 €**
2.1	Tornillos canulados en titanio, Ø 6,5 y 8,0 mm, diversas longitudes	50	270,00 €	13.500,00 €
2.2	Tornillos canulados en acero, Ø 6,5 y 8,0 mm, diversas longitudes	10	270,00 €	2.700,00 €
2.3	Arandelas para tornillos canulados	60	11,25 €	675,00 €
2.4	Agujas guía para tornillos canulados	60	17,00 €	1.020,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)				**50.635,50 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)				**55.699,05 €**

Se puede licitar a uno o varios lotes. Los licitadores que opten a un determinado lote deberán ofertar a la totalidad de los sublotes que lo componen, actuando el precio unitario como precio máximo, no pudiendo superarse la cuantía reflejada en el cuadro.

Si la solución ofertada no precisa de todos los componentes relacionados en el cuadro, o se ofertaran otras alternativas que garantizaran las técnicas objeto del contrato, el precio unitario actuará como precio estimado, pudiéndose ofertar precios distintos (superiores o inferiores) a los consignados en el cuadro, teniendo que ser la suma del conjunto de componentes ofertados (cantidad estimada) multiplicado por el precio unitario de cada uno de ellos igual o inferior al presupuesto máximo indicado para el lote correspondiente.

En el supuesto de que no se oferte a uno de los componentes porque la solución que se ofrece no lo precisa o porque está subsumido o forma parte de otro componente, se indicará mediante “n. p.” (no precisa) en lugar del precio, procurando no dejar ninguna casilla en blanco, debiendo cumplir el conjunto de los consignados también la regla de no superar el presupuesto máximo.

El número unidades previsto es estimativo, por estar subordinado a la actividad de la OSI Araba, y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Especificaciones comunes para la licitación de implantes

4.1.1 Las ofertas deberán realizarse al implante completo, de manera que habrá de ofertarse a todos los sublotes que componen el lote, indicando los precios correspondientes tanto al lote como al de cada uno de los sublotes que lo componen y sus componentes.

En el supuesto de que no se oferte a uno de los componentes porque la solución que se ofrece no lo precisa o porque está subsumido o forma parte de otro componente, se indicará mediante "n. p." (no precisa) en lugar del precio, procurando no dejar ninguna casilla en blanco.

4.1.2 Cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las condiciones en las que, como resultado de su oferta, se suscribió el contrato.

4.1.3 Con el objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección tanto a los pacientes como a los profesionales sanitarios y a Osakidetza, se certificará que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, reuniendo los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado, autorizaciones y tarjetas de implantación:

A) Productos sanitarios implantables activos (marcapasos, desfibriladores, estimuladores nerviosos y musculares, electrodos, bombas de infusión implantables, implantes cocleares, etc…), de acuerdo con el RD 1616/09, de 26 de octubre, sobre productos sanitarios implantables activos.

B) Prótesis quirúrgicas fijas: productos sanitarios que precisen de una implantación interna y fija en el paciente a través de un determinado acto quirúrgico, estando dirigidas a sustituir artificialmente y de forma permanente la falta de un órgano o de parte de él o de su función, y que no hayan sido englobadas en el apartado A), de acuerdo con el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

4.1.4 Los adjudicatarios deberán efectuar un **depósito** del producto sanitario implantable o **prótesis quirúrgica adjudicada**, que se concretará con el Departamento de Compras a instancia del Jefe de Servicio implicado, y cuya reposición será según implante.

4.1.5 Deberán facilitar, también, en calidad de depósito y mientras sean adjudicatarios, el **instrumental específico y necesario para el implante de la prótesis adjudicada o producto sanitario implantable adjudicado**, debiendo permanecer a disposición del HUA, de manera permanente.

Por tratarse de instrumental depositado en el Centro, mientras se consuma un determinado producto sanitario implantable o prótesis quirúrgica fija, el adjudicatario se hará cargo de posibles reparaciones o reposiciones del mencionado instrumental.

El instrumental y los implantes, deberán suministrarse en los correspondientes contenedores quirúrgicos que permitan su almacenaje, esterilización y presentación en quirófano.

4.1.6 Las empresas deberán indicar en su oferta la referencia del proveedor de cada artículo ofertado. En caso de que el artículo pueda darse en diferentes medidas o presentaciones, deberá figurar en ***Anexo aparte*** las referencias de los distintos artículos susceptibles del suministro con esta descripción.

4.2 Especificaciones técnicas por lote

A continuación, se detallan las **características mínimas** que deben cumplir los productos ofertados por las empresas licitadoras. Las ofertas que no cumplan con dichas características técnicas mínimas quedarán EXCLUIDAS.

<table>
<tr><th>Nº Lote /Sublote</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS PARA FIJACÍÓN DE PELVIS</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Placas rectas, curvas, reconstrucción de cotilo, sínfisis de pubis</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Placas infrapectinias y suprapectinias</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Placas de acero quirúrgico.
- Extremo de las placas redondeado.
- Perfil bajo del tornillo en las placas.
- Grosor de las placas: 2,5 mm.
- Deberá incluir los siguientes tipos de placas:
• Placas rectas.
• Placas curvas de R/88.
• Placas curvas de R/108.
• Placas de cotilo.
• Placas de sínfisis.
• Placa infrapectinia pequeña y grande, 14 y 16 agujeros.
• Placa suprapectinia pequeña y grande, 12, 14 y 16 agujeros.
• Placas anteriores.
• Placas de columna anterior.
• Placa específica para borde pélvico.</td></tr>
<tr><td>1.3
1.4</td><td>Tornillos corticales Ø 3.5, diversas longitudes
Tornillos corticales Ø 4.5, diversas longitudes</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Tornillos de 3.5 y 4.5 mm para todas las placas.</td></tr>
</table>

1.5	**Arandela para tornillos corticales**
- Arandela específica para tornillos corticales (sublotes 1.3 y 1.4).	

Nº Lote /Sublote	DENOMINACIÓN
2	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS CON CABEZA**
2.1	**Tornillos canulados en titanio, Ø 6,5 y 8,0 mm, diversas longitudes**
2.2	**Tornillos canulados en acero, Ø 6,5 y 8,0 mm, diversas longitudes**
- Tornillos canulados fabricados tanto en titanio como en acero. - Tornillos autoperforantes. - La cabeza de los tornillos deberá ser de bajo perfil. - Disponibles con rosca corta, larga y rosca completa. - Deberán disponer de un perfil de rosca inversa para facilitar su extracción.	
2.3	**Arandelas para tornillos canulados**
- Arandela específica para tornillos canulados (sublotes 2.1 y 2.2).	
2.4	**Agujas guía para tornillos canulados**
- Agujas guía para cada diámetro de tornillo.	

5. MUESTRAS

No se exigen muestras. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de alguna muestra, si lo considerara necesario, al objeto de realizar los estudios pertinentes, previos a la valoración. En ese caso, se adjuntará albarán y, en el supuesto de que el proveedor requiera su devolución, deberá especificarlo claramente. Las muestras y su devolución (en el caso de ser necesario) serán sin cargo alguno para la OSI Araba.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de entrega del suministro serán los señalados en el apartado 15.3 del PCAP.

En caso de roturas de stock del adjudicatario, éste deberá comunicar dicha circunstancia con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de entrega de los productos. En todo caso, el adjudicatario, será responsable de garantizar el suministro de artículos de iguales o superiores características en calidad e igual precio a los contratados sin que lo anterior suponga un coste adicional para Osakidetza, debiendo notificar dicha circunstancia, aportando la ficha técnica y muestra de los mismos.

El adjudicatario deberá mantener en sus almacenes un stock de contingencia equivalente al menos al 10% de la cantidad licitada para un año, estando en disposición de servir dicho material en los plazos de entrega antes indicados. Durante el primer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá aportar una declaración responsable de dicho stock de reserva, indicando la dirección completa del almacén en el que está custodiado, número de unidades, lote de fabricación y fecha de caducidad. Trimestralmente el adjudicatario deberá actualizar mediante declaración responsable dicho stock. OSI Araba se reserva el derecho de verificar por sus propios medios el cumplimiento de dicho requisito mediante visitas al almacén del adjudicatario. En caso de que exista discrepancia entre las unidades declaradas y las que se puedan verificar en la visita in situ, esto podrá ser objeto de resolución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio técnico que pueda facilitar asistencia telefónica de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, ante cualquier consulta urgente de carácter técnico u operativo que pueda surgir a los usuarios de los equipos.